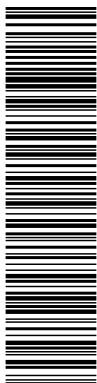


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPT. 51-2016 DECRETO ADJUDICACION OBRAS MUELLE TINTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TJFOM-CFK18-FVVIS Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2017 a las 11:11:55 Página 1 de 3 | FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 24/11/2017 10:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518642 TJFOM-CFK18-FVVIS-AD54FA5ADDF66E0B72008FA9C89ED9798E79177) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 51/2016 para la contratación de la redacción del Proyecto Técnico y la realización de las obras de reposición de elementos de entarimado y tablazón de madera en el Muelle del Tinto, así como sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán y el Pliego de cláusulas Administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 28 de julio de 2017 siendo el presupuesto máximo del contrato la cantidad de 82.600,00 euros más I.V.A. de 17.346,00 euros.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2017 mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, se acuerda declarar desierta la licitación y continuar *la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP.*

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a seis empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y plataforma contratación del Estado con fecha de 7 de septiembre de 2017, consta la presentación de cinco ofertas a la licitación y que se refieren a: D. Francisco Puente Bautista, Garacot Proyectos y Obras, S.L., Egoín, S.A., Imesapi, S.A. y Doñana Fotovoltaica 7, S.L., comprobándose que ésta última presenta fuera de plazo el justificante de envío por correo de su proposición.

Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2017, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los cuatro licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, solicitar informe de valoración de las ofertas la Arquitecto Municipal, D^a Miriam Dabrio Soldán y ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas y que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Miriam Dabrio Soldán, de fecha 16 de octubre de 2017 en el siguiente sentido:

"Han sido recibidas plicas aportadas por las siguientes empresas: Egoín, S.A., Maderas Puente, Imesapi, S.A., y Garacot Proyectos y obras, S.L.

De todas las anteriores, se efectuar a continuación una operación de descarte en función de los requisitos que, en el apartado III.1.Documentación técnica necesaria para presentar al concurso se estipulan, a saber:

III.1.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA PRESENTAR AL CONCURSO

"Los concursantes deberán incluir en sus proposiciones los documentos necesarios a nivel de Diagnóstico de Patologías detectadas y propuestas de soluciones técnicas con exacta definición de materiales a emplear incluyendo medición previa, en los que se describan los trabajos de reposición y rehabilitación de los tramos o puntos dañados, teniendo en cuenta el actual estado de conservación del Muelle en su parte de TIERRA, así como su cuantificación económica y propuesta de mantenimiento posterior por parte del Ayuntamiento.

Las empras que se presenten deberán aportar las correspondientes autorizaciones para realización de los trabajos descritos en su propuesta, así como el desmontaje y traslado de materiales.

Todos los documentos técnicos deberán venir suscritos por técnico o técnicos competentes, que en el caso que nos ocupa, que considerando la catalogación del inmueble, deberá ser ingeniero o arquitecto superiores".

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 51-2016 DECRETO ADJUDICACION OBRAS MUELLE TINTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TJFOM-CFK18-FVVIS Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2017 a las 11:11:55 Página 2 de 3 | FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 24/11/2017 10:19 |



Entendiendo que es causa de inadmisión al no haber aportado la propuesta de mantenimiento posterior para el Ayuntamiento de Huelva, que es por lo que quedan descartadas las empresas: Madera Puentes y Garacot Proyectos y Obras, S.L. (la primera de ellas tampoco aporta Diagnóstico de Patologías, también motivo de exclusión).

Tablas de Valoración:

En virtud de lo anterior, quedan en fase de análisis o valoración para la presente licitación las empresas EGOIN, SA. e IMESAPI, S.A. No obstante, en cuanto a la aportación de acreditaciones para estar capacitadas conforme a normativa vigente para abordar constructivamente la obra pretendida, únicamente ha sido aportada por IMESAPI la documentación de referencia en cuanto a autorizaciones y certificados que avalan la capacidad, entendiendo esta parte que lo anterior podría ser subsanado en cualquier caso, salvo que informe jurídico o mesa de contratación estimen lo contrario. Por lo tanto se consideran en principio ambas empresas EGOIN, S.A. E IMESAPI, S.A. para la baremación de sus propuestas.

Ha sido solicitada a la empresa IMESAPI aclaración de las circunstancias ofrecidas en su plica inicial, entendiendo estos servicios técnicos lo anterior como imprescindible de cara a definir qué parte de toda la previsión económica de su diagnóstico de patologías (229.803,32€), podría ser ejecutada en la oferta ajustada al actual Pliego de Condiciones, con cantidad máxima de 82.600€. Lo anterior ha sido aclarado mediante la aportación del documento "INFORME ACLARATORIO SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA". En virtud de lo anterior, se toman los datos que sirven en el presente informe para dar cumplimiento al apartado **IV.- Criterios de Adjudicación** del Pliego de condiciones de referencia:

| PLICAS | EMPRESA | OFERTA ECONOMICA GLOBAL LICITACION | M2 de entarimado a reponer (1) | Precio/m ² de entarimado a reponer | M2 ó M3 de elementos estructurales a sustituir | Precio/m3/m2 de elementos estructurales a sustituir. |
|--------|---------------|---|--------------------------------|---|--|--|
| 1 | EGOIN, S.A. | TOTAL 82.600€ MAS IVA, según: - Obra: 74.996,89€ + IVA -Honorarios Técnicos: 7.603,11€ + IVA | 355 m ² | 161,39€ | 9,14 m3 (escudría 160*400mm; largeros 160*160mm) (2) | 1937,25€/m3 |
| 2 | IMESAPI, S.A. | TOTAL 82.061,07€ MAS IVA, según: - Obra: 74.551,97€ + IVA -Honorarios Técnicos: 7.509,10€ + IVA | 337,37 m ² | 178,47 | 20ml de vigas de diversa sección (3) | 946,34€/m ² |

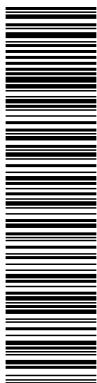
- (1) Nunca inferior a 230 m² según estudios municipales y condicionantes del Pliego de Condiciones Técnicas.
- (2) La propuesta aglutina elementos estructurales del tramo de tierra y travesaños bajo pavimento de tramo metálico.
- (3) Que exclusivamente actúan de soporte a la tablazón superior.
- (4) Nunca inferior a 230 m² según estudios municipales.

En virtud de lo anterior se analiza a continuación la oferta más ventajosa, ajustándonos a los criterios de baremación del Pliego de Condiciones "El criterio de adjudicación será el económico, atendiendo a la extensión de la intervención en función de los metros cuadrados de tablazón y entarimado a reponer (4) y los metros de elementos estructurales a sustituir (descritos en la oferta económica y el Diagnóstico previos) de tal forma que la comparativa de ofertas se efectúe en €/m²".

- a) En cuanto a la reposición de entarimado, EGOIN, S.A. ofrece una mayor cuantía de metros cuadrados a reponer, y un precio unitario más ventajoso (355 m² a razón de 161,369€/m²).
- b) En cuanto a los elementos estructurales objeto de sustitución, lo ofertado por IMESAPI, S.A. queda englobado como viguería inferior a la tablazón a reponer (apartado a) anterior), con lo cual no se están ofreciendo elementos estructurales adicionales que en el Pliego de condiciones

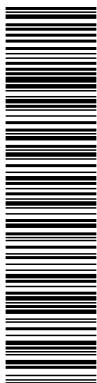
www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518642 TJFOM-CFK18-FVVIS-AD54FASADDF66E0B72008FA9C89ED9798E79177) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 51-2016 DECRETO ADJUDICACION OBRAS MUELLE TINTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TJFOM-CFK18-FVVIS Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2017 a las 11:11:55 Página 3 de 3 | FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 24/11/2017 10:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518642 TJFOM-CFK18-FVVIS-AD54FA5ADDF6FE0B72008FA9C89ED9798E79177) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



identificaba como travesaños y pilares de sección rectangular en el tramo de tierra, los cuales, en virtud de esta propuesta y su aclaración escrita, entendemos no serían sustituidos, sino que serían objeto de una fase posterior, potestativa por parte del Ayuntamiento.

Conclusión:

Por lo tanto, aplicados los Criterios de Adjudicación previstos para la contratación de los servicios, teniendo en cuenta las ofertas aportadas y que se ajustan al Pliego de Condiciones Técnicas, la más ventajosa resulta ser la de EGOIN, S.A."

Con fecha 20 de octubre de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación y según diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de contratación, siendo las 13,30 horas del día 24 de octubre de 2017, y habiendo terminado el plazo de presentación SEGUNDAS OFERTAS para optar a la adjudicación, no se ha recibido ninguna.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de octubre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Egoin, S.A, por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 2 de noviembre de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa Egoin, S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar, en relación al contrato de obras de reposición de elementos de entarimado y tablazón de madera en el Muelle del Tinto, así como sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento, el informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Mirian Dabrio Soldán, de fecha 16 de octubre de 2017, transcrito en la parte expositiva y rechazar, las proposiciones presentadas por D. Francisco Puente Bautista y Garacot Proyectos y Obras, S.L.

SEGUNDO. Adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de reposición de elementos de entarimado y tablazón de madera en el Muelle del Tinto, así como sustitución de elementos estructurales puntuales en la zona de tierra del citado monumento, a la empresa Egoin, S.A., con CIF A-48427074 y domicilio a estos efectos en calle Conde, 18 b de San Juan del Puerto (Huelva), al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 82.600€ más I.V.A. cuyo desglose es: precio de la obra 74.996,89€ más I.V.A. y honorarios Técnicos: 7.603,11€ más I.V.A., ofertando un precio €/m2 de tablazón y entarimado de 161,39 €/m2 e IVA por importe de 33,89 € y de elementos estructurales a sustituir (descritos en la oferta económica y diagnóstico previo) de 1937,25 €/m3 e IVA por importe de 406,82 €/m3, de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es